

EL 4 DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ POR AFILIADOS, LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. LAS LISTAS PODRÁN SER MODIFICADAS HASTA EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA DEBE DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O COMUNICARSE AL TELÉFONO 8861352 O A TRAVÉS DE LA PAGINA WEB WWW.CCC.ORG.CO

REPUBLICA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

NOMBRE: G & S INTERVENTORES S.A.S.

DOMICILIO: CALI VALLE

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL: AV. 6 A BIS NRO. 35 N 100 OFICINA 310 DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: AV. 6 A BIS NRO. 35 N 100 OFICINA 310

MATRICULA MERCANTIL NRO. 806213-16 FECHA MATRICULA: 06 DE DICIEMBRE DE 2010

DIRECCION ELECTRONICA : gysinterventores@hotmail.com

AFILIADO

CERTIFICA

NIT: 900399479-1

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2010 DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 03 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NRO. 14317 DEL LIBRO IX ,SE CONSTITUYO G & S INTERVENTORES S.A.S.

CERTIFICA

VIGENCIA: INDEFINIDO

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: AUDITORIA, INTERVENTORIA DE CUENTAS CONTABLES Y JURIDICAS, SUPERVISION DE CONTRATOS, VIGILAR LA EJECUCION Y HACER CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE DEMANEN, ASESORIAS JURIDICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS: 1). ASOCIARSE CON OTRA U OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO O QUE SE RELACIONE DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON ESTE; 2). SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AFINES QUE SEAN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL; 3). SUSCRIBIR CONTRATOS DE REPRESENTACIÓN Y/O AGENCIAMIENTO DE FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS; 4). ADQUIRIR BIENES MUEBLES O INMUEBLES A CUALQUIER TÍTULO, CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, MEJORARLOS, CONSERVARLOS, ENAJENARLOS O CELEBRAR OTROS CONTRATOS SOBRE ELLOS; 5). SOLICITAR Y/O RECIBIR APORTES, CONCESIONES, LICENCIAS, PERMISOS O CUALQUIER OTRA CLASE DE DERECHOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, ASÍ COMO CEDERLOS; 6). CREAR, EMITIR, ACEPTAR, SER BENEFICIARIA, GIRAR, OTORGAR, ENDOSAR, NEGOCIAR, DESCONTAR Y DAR EN PRENDA O GARANTÍA TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y DEMÁS DOCUMENTOS CIVILES O COMERCIALES; 7). COMPRAR Y VENDER ACCIONES, BONOS, DOCUMENTOS DE DEUDA PÚBLICA EMITIDOS POR EMPRESAS O ENTIDADES DE CUALQUIER NATURALEZA; 8). CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE BANCARIA Y EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS CON ENTIDADES BANCARIAS, ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO, CORPORACIONES DE AHORRO Y VIVIENDA O CUALQUIERA OTRAS PERSONAS O ENTIDADES QUE SE OCUPEN DE ACTIVIDADES SIMILARES O QUE CONTRIBUYEN AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; 9). TOMAR DINERO EN MUTUO O SIN INTERÉS, OTORGANDO O NO GARANTÍAS REALES O PERSONALES; 10). SUSCRIBIR ACCIONES O ADQUIRIR INTERESE SOCIALES EN EMPRESAS O COMPAÑÍAS QUE SE OCUPEN DE ACTIVIDADES SIMILARES O QUE CONTRIBUYEN AL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL; 11). HACERSE PARTE EN PROCESOS CÍVILES, PENALES, LABORALES Y/O ADMINISTRATIVOS, BIEN SEA COMO DEMANDANTE O DEMANDADO, ASÍ COMO PARTICIPAR EN ELLOS EN CALIDAD DE TERCERO; Y 12). REALIZAR TODOS LOS ACTOS, ACTIVIDADES O ACTUACIONES O CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE SEAN CONVENIENTES AL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. EN GENERAL, LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL LÍCITA.

CERTIFICA

ÓRGANOS SOCIALES: PARA SU DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN, LA SOCIEDAD TIENE



LOS SIGUIENTES ÓRGANOS: A) ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; C) GERENCIA- REPRESENTANTE LEGAL.- LA DIRECCIÓN DE LA SOCIEDAD CORRESPONDE, PRIMERO A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y, EN SEGUNDO LUGAR, AL GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL COMO DELEGADA DE AQUÉLLA. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO IGUALMENTE DE GERENTE. CADA UNO DE LOS ÓRGANOS INDICADOS TIENE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN ESTOS ESTATUTOS, QUE LA EJERCERÁN CON ARREGLO A LAS NORMAS ESPECIALES AQUÍ EXPRESADAS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; ENTRE OTRAS: 1. REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES; 5. ELEGIR PARA EL GERENTE- REPRESENTANTE LEGAL, Y AL REVISOR FISCAL SI LO HUBIERE, Y A SUS RESPECTIVOS SUPLENTES PERSONALES REMOVERLOS LIBREMENTE Y FIRMAR LA FORMA O CUANTÍA DE SU RETRIBUCIÓN; 7. ORDENAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA LOS ADMINISTRADORES, FUNCIONARIOS DIRECTIVOS O EL REVISOR FISCAL, Y DECIDIR SOBRE LA ACCIÓN SOCIAL DE RESPONSABILIDAD CONTRA LOS ADMINISTRADORES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ESTOS ESTATUTOS Y EN EL ARTICULO 25 DE LA LEY 222 DE 1.995 O LA DISPOSICIÓN LEGAL QUE LO MODIFIQUE O ADICIONE; 12. APROBAR LA ENAJENACIÓN, GRAVAMEN O ARRENDAMIENTO DEL CONJUNTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, DE ACUERDO CON LA MAYORÍA ESTABLECIDA EN ESTOS ESTATUTOS; 13. APROBAR LOS CONTRATOS QUE IMPLIQUEN INCORPORACIÓN O FUSIÓN DE ESTA COMPAÑÍA A OTRA O CON OBJETO SOCIAL ANÁLOGO O COMPATIBLE Y APROBAR LA ESCISIÓN DE LA COMPAÑÍA; 14. APOYAR EN SUS FUNCIONES LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD; 15. ADOPTAR, EN GENERAL, TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAMEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS O EL INTERÉS DE LA SOCIEDAD; 16. EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEÑALEN LA LEY LAS QUE NATURALMENTE LE CORRESPONDEN COMO SUPREMO ÓRGANO SOCIAL Y LAS QUE NATURALMENTE LE CORRESPONDEN COMO SUPREMO ÓRGANO DE SOCIEDAD; 17. NO SE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS AL GERENTE- REPRESENTANTE LEGAL, PARA DESARROLLAR ACTIVIDAD ALGUNA, PARA CELEBRAR CONTRATOS, NI COMPROMETER A LA COMPAÑÍA. ES DECIR, EL GERENTE- REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS CONTRATOS Y OPERACIONES SIN LIMITE DE CUANTÍA

GERENTE: LA ADMINISTRACIÓN INMEDIATA DE LA COMPAÑÍA, SU REPRESENTACIÓN LEGAL Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE QUIEN ES EL REPRESENTANTE LEGAL Y UN GERENTE SUPLENTE

SUPLENTES- GERENTES SUPLENTES: EL GERENTE DE LA COMPAÑÍA TENDRÁ UN PRIMER Y UN SEGUNDO GERENTE SUPLENTE NOMBRADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN LA MISMA FORMA QUE EL GERENTE. EN LOS CASOS DE FALTA O AUSENCIA TEMPORAL DEL GERENTE, Y EN LAS ABSOLUTAS MIENTRAS SE PROVEE EL CARGO, O CUANDO SE HALLARE LEGALMENTE INHABILITADO PARA ACTUAR EN UN ASUNTO DETERMINADO, EL GERENTE SERÁ REMPLAZADO POR CUALQUIERA DE LOS GERENTES SUPLENTES.

FALTA ABSOLUTA: EL GERENTE SUPLENTE REEMPLAZARÁ AL GERENTE EN CASO DE FALTA ABSOLUTA, DE FALTA TEMPORAL O ACCIDENTAL Y DE IMPEDIMENTO.

REPRESENTACION Y PODERES: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y A ÉL CORRESPONDE EXCLUSIVAMENTE EL USO DE LA DENOMINACIÓN SOCIAL. EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EL GERENTE DEBERÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS SOCIALES, EN ESPECIA; AQUELLOS ENUMERADOS EN EL ARTÍCULO SEXTO DE ESTE ESTATUTO. PODRÁ IGUALMENTE, POR SI MISMO O POR MEDIO DE MANDATARIOS ESPECIALES, INTERVENIR EN TODA CLASE DE ACTUACIONES Y PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS, GUBERNATIVOS O DE POLICÍA, SEA QUE LA SOCIEDAD CONCURRA COMO DEMANDANTE O DEMANDADA O COMO PARTE INCIDENTAL Y SIEMPRE QUE SE HAGA NECESARIO DEFENDER SUS DERECHOS O HACERLOS RECONOCER. PARAGRAFO PRIMERO. LIMITACIONES: EL GERENTE Y GERENTE SUPLENTE PODRÁN REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD SIN LIMITACIÓN EN SU CUANTÍA.

FUNCIONES DEL GERENTE- REPRESENTANTES LEGAL, ADEMÁS DE LAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR: 1. EJECUTAR LAS RESOLUCIONES Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 2. ..., 3. ..., 4. CONSTITUIR MANDATARIOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES PARA QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN LAS ACTUACIONES QUE SE HAGAN NECESARIOS. 5. ..., 6. ..., 9. CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS SIN LÍMITE DE CUANTÍA. 10. ..., 11. ..., 12. ..., 13. ..., 14. ..., 15. ..., 16. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD. 17. ..., 18. LAS DEMÁS QUE LE SEÑALEN LA LEY, Y, ESTE

20140490291-OBR

MIÉRCOLES 24 SEPTIEMBRE 2014 10:37:03 AM / Pag.3 - 4

* 2 8 7 3 5 6 8 5 *

ESTATUTO Y AQUÉLLAS QUE POR LA NATURALEZA DE SU CARGO LE CORRESPONDAN.-

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 03 DEL 03 DE JULIO DE 2012

ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

INSCRIPCION: 08 DE AGOSTO DE 2012 No. 9485 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO (S):

GERENTE JORGE ANDRES SANCHEZ SOTO C.C.1130632000

SUPLENTE FRANKLIN JAVIER GONZALEZ PACHON C.C.80771249

CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: \$3,000,000 NUMERO DE ACCIONES: 1,000

VALOR NOMINAL: \$3,000

CAPITAL SUSCRITO: \$3,000,000 NUMERO DE ACCIONES: 1,000 VALOR NOMINAL: \$3,000

CAPITAL PAGADO: \$3,000,000 NUMERO DE ACCIONES: 1,000 VALOR NOMINAL: \$3,000

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.806214-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: G & S INTERVENTORES S.A.S.

UBICADO EN: CL. 58 N AV. 5 B - 75 BL. 6 APT. 1003 DE CALI
FECHA MATRICULA: 06 DE DICIEMBRE DE 2010
RENOVO: POR EL AÑO 2014

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 26 DE MARZO DE 2014

CERTIFICA

QUE HACIENDA CALI FUE INFORMADO(A) EL 07 DE DICIEMBRE DE 2010 DE LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 806214-2 G & S INTERVENTORES S.A.S.

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.
DADO EN CALI A LOS 24 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 HORA: 10:36:50 AM









REPUBLICA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION EL SUSCRITO SECRETARIO DE LACAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

NOMBRE: G & S INTERVENTORES S.A.S.

DOMICILIO: CALI VALLE

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:AV. 6 A BIS NRO. 35- 100 OF. 609

DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL:CL. 58 N AV. 5 B - 75 BL. 6 APT. 1003

CIUDAD: CALI

MATRICULA MERCANTIL NRO. 806213-16 FECHA MATRICULA: 06 DE DICIEMBRE DE 2010

DIRECCION ELECTRONICA : franchescoti@hotmail.com

AFILIADO

CERTIFICA

NIT: 900399479-1

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2010 DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 03 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NRO. 14317 DEL LIBRO IX ,SE CONSTITUYO G & S INTERVENTORES S.A.S.

CERTIFICA

VIGENCIA: INDEFINIDO

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: AUDITORIA, INTERVENTORIA DE CUENTAS CONTABLES Y JURIDICAS, SUPERVISION DE CONTRATOS, VIGILAR LA EJECUCION Y HACER CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE DEMANEN, ASESORIAS JURIDICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS: 1). ASOCIARSE CON OTRA U OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO O QUE SE RELACIONE DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON ESTE; 2). SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AFINES QUE SEAN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL; 3). SUSCRIBIR CONTRATOS DE REPRESENTACIÓN Y/O AGENCIAMIENTO DE FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS; 4). ADOUIRIR BIENES MUEBLES O INMUEBLES A CUALQUIER TÍTULO, CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, MEJORARLOS, CONSERVARLOS, ENAJENARLOS O CELEBRAR OTROS CONTRATOS SOBRE ELLOS; 5). SOLICITAR Y/O RECIBIR APORTES, CONCESIONES, LICENCIAS, PERMISOS O CUALQUIER OTRA CLASE DE DERECHOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, ASÍ COMO CEDERLOS; 6). CREAR, EMITIR, AGEPTAR, SER BENEFICIARIA, GIRAR, OTORGAR, ENDOSAR, NEGOCIAR, DESCONTAR Y DAR EN PRENDA O GARANTÍA TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y DEMÁS DOCUMENTOS CÍVILES O COMERCIALES; 7). COMPRAR Y VENDER ACCIONES, BONOS, DOCUMENTOS DE DEUDA PÚBLICA EMÍTIDOS POR EMPRESAS O ENTIDADES DE CUALQUIER NATURALEZA; 8). CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE BANCARIA Y EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS CON ENTIDADES BANCARIAS, ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO, CORPORACIONES DE AHORRO Y VIVIENDA O CUALQUIERA OTRAS PERSONAS O ENTIDADES QUE SE OCUPEN DE ACTIVIDADES SIMILARES O QUE CONTRIBUYEN AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; 9). TOMAR DINERO EN MUTUO O SIN INTERÉS, OTORGÂNDO O NO GARANTÍAS REALES O PERSONALES; 10). SUSCRIBIR ACCIONES O ADQUIRIR INTERESE SOCIALES EN EMPRESAS O COMPAÑÍAS QUE SE OCUPEN DE ACTIVIDADES SIMILARES O QUE CONTRIBUYEN AL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL; 11). HACERSE PARTE EN PROCESOS CIVILES, PENALES, LABORALES Y/O ADMINISTRATIVOS, BIEN SEA COMO DEMANDANTE O DEMANDADO, ASÍ COMO PARTICIPAR EN ELLOS EN CALIDAD DE TERCERO; Y 12). REALIZAR TODOS LOS ACTOS, ACTIVIDADES O ACTUACIONES O CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE SEAN CONVENIENTES AL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. EN GENERAL, LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL LÍCITA.

CERTIFICA

ÓRGANOS SOCIALES: PARA SU DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN, LA SOCIEDAD TIENE LOS SIGUIENTES ÓRGANOS: A) ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; C) GERENCIA- REPRESENTANTE LEGAL.- LA DIRECCIÓN DE LA SOCIEDAD CORRESPONDE, PRIMERO A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y, EN SEGUNDO LUGAR, AL GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL COMO DELEGADA DE AQUÉLLA. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO IGUALMENTE DE GERENTE. CADA UNO DE LOS ÓRGANOS INDICADOS TIENE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN ESTOS ESTATUTOS, QUE LA EJERCERÁN CON



20130519893-PRI

JUEVES 29 AGOSTO 2013 07:34:25 AM

/ Pag.3 - 3

And the second s

FUE (RON) NOMBRADO(S):

GERENTE JORGE ANDRES SANCHEZ SOTO C.C.1130632000

SUPLENTE FRANKLIN JAVIER GONZALEZ PACHON C.C.80771249

CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: \$3,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 1,000
VALOR NOMINAL: \$3,000
CAPITAL SUSCRITO: \$3,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 1,000
VALOR NOMINAL: \$3,000
CAPITAL PAGADO: \$3,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 1,000
VALOR NOMINAL: \$3,000

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.806214-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: G & S INTERVENTORES S.A.S. UBICADO EN: CL. 58 N AV. 5 B - 75 BL. 6 APT. 1003 DE CALI FECHA MATRICULA: 06 DE DICIEMBRE DE 2010 RENOVO : POR EL AÑO 2013

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 26 DE MARZO DE 2013

CERTIFICA

QUE HACIENDA CALI FUE INFORMADO(A) EL 07 DE DICIEMBRE DE 2010 DE LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 806214-2 G & S INTERVENTORES S.A.S.

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION DADO EN CALI A LOS 29 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2013 HORA: 07:34:24 AM

EL SECRETARIO

AHA MARIA LENGUA BUSTAMANTE



ARREGLO A LAS NORMAS ESPECIALES AQUÍ EXPRESADAS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; ENTRE OTRAS: 1. REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES; 5. ELEGIR PARA EL GERENTE- REPRESENTANTE LEGAL, Y AL REVISOR FISCAL SI LO HUBIERE, Y A SUS RESPECTIVOS SUPLENTES PERSONALES REMOVERLOS LIBREMENTE Y FIRMAR LA FORMA O CUANTÍA DE SU RETRIBUCIÓN; 7. ORDENAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA LOS ADMINISTRADORES, FUNCIONARIOS DIRECTIVOS O EL REVISOR FISCAL, Y DECIDIR SOBRE LA ACCIÓN SOCIAL DE RESPONSABILIDAD CONTRA LOS ADMINISTRADORES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ESTOS ESTATUTOS Y EN EL ARTICULO 25 DE LA LEY 222 DE 1.995 O LA DISPOSICIÓN LEGAL QUE LO MODIFIQUE O ADICIONE; 12. APROBAR LA ENAJENACIÓN, GRAVAMEN O ARRENDAMIENTO DEL CONJUNTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, DE ACUERDO CON LA MAYORÍA ESTABLECIDA EN ESTOS ESTATUTOS; 13. APROBAR LOS CONTRATOS QUE IMPLIQUEN INCORPORACIÓN O FUSIÓN DE ESTA COMPAÑÍA A OTRA O CON OBJETO SOCIAL ANÁLOGO O COMPATIBLE Y APROBAR LA ESCISIÓN DE LA COMPAÑÍA; 14. APOYAR EN SUS FUNCIONES LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD; 15. ADOPTAR, EN GENERAL, TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAMEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS O EL INTERÉS DE LA SOCIEDAD;16. EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEÑALEN LA LEY LAS QUE NATURALMENTE LE CORRESPONDEN COMO SUPREMO ÓRGANO SOCIAL Y LAS QUE NATURALMENTE LE CORRESPONDEN COMO SUPREMO ÓRGANO DE SOCIEDAD; 17. NO SE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS AL GERENTE- REPRESENTANTE LEGAL, PARA DESARROLLAR ACTIVIDAD ALGUNA, PARA CELEBRAR CONTRATOS, NI COMPROMETER A LA COMPAÑÍA. ES DECIR, EL GERENTE- REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS CONTRATOS Y OPERACIONES SIN LIMITE DE

GERENTE: LA ADMINISTRACIÓN INMEDIATA DE LA COMPAÑÍA, SU REPRESENTACIÓN LEGAL Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE QUIEN ES EL REPRESENTANTE LEGAL Y UN GERENTE SUPLENTE

SUPLENTES- GERENTES SUPLENTES: EL GERENTE DE LA COMPAÑÍA TENDRÁ UN PRIMER Y UN SEGUNDO GERENTE SUPLENTE NOMBRADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN LA MISMA FORMA QUE EL GERENTE. EN LOS CASOS DE FALTA O AUSENCIA TEMPORAL DEL GERENTE, Y EN LAS ABSOLUTAS MIENTRAS SE PROVEE EL CARGO, O CUANDO SE HALLARE LEGALMENTE INHABILITADO PARA ACTUAR EN UN ASUNTO DETERMINADO, EL GERENTE SERÁ REMPLAZADO POR CUALQUIERA DE LOS GERENTES SUPLENTES.

FALTA ABSOLUTA: EL GERENTE SUPLENTE REEMPLAZARÁ AL GERENTE EN CASO DE FALTA ABSOLUTA, DE FALTA TEMPORAL O ACCIDENTAL Y DE IMPEDIMENTO.

REPRESENTACION Y PODERES: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y A ÉL CORRESPONDE EXCLUSIVAMENTE EL USO DE LA DENOMINACIÓN SOCIAL. EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EL GERENTE DEBERÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS SOCIALES, EN ESPECIA; AQUELLOS ENUMERADOS EN EL ARTÍCULO SEXTO DE ESTE ESTATUTO. PODRÁ IGUALMENTE, POR SI MISMO O POR MEDIO DE MANDATARIOS ESPECIALES, INTERVENIR EN TODA CLASE DE ACTUACIONES Y PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS, GUBERNATIVOS O DE POLICÍA, SEA QUE LA SOCIEDAD CONCURRA COMO DEMANDANTE O DEMANDADA O COMO PARTE INCIDENTAL Y SIEMPRE QUE SE HAGA NECESARIO DEFENDER SUS DERECHOS O HACERLOS RECONOCER. PARAGRAFO PRIMERO. LIMITACIONES: EL GERENTE Y GERENTE SUPLENTE PODRÁN REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD SIN LIMITACIÓN EN SU CUANTÍA.-

FUNCIONES DEL GERENTE- REPRESENTANTES LEGAL, ADEMÁS DE LAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR: 1. EJECUTAR LAS RESOLUCIONES Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 2. ..., 3. ..., 4. CONSTITUIR MANDATARIOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES PARA QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN LAS ACTUACIONES QUE SE HAGAN NECESARIOS. 5. ..., 6. ..., 7. ..., 8. ..., 9. CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS SIN LÍMITE DE CUANTÍA. 10. ..., 11. ..., 12. ..., 13. ..., 14. ..., 15. ..., 16. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD. 17. ..., 18. LAS DEMÁS QUE LE SEÑALEN LA LEY, Y, ESTE ESTATUTO Y AQUÉLLAS QUE POR LA NATURALEZA DE SU CARGO LE CORRESPONDAN.-CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 03 DEL 03 DE JULIO DE 2012 ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

INSCRIPCION: 08 DE AGOSTO DE 2012 No. 9485 DEL LIBRO IX